

Este Tribunal dispone que la presente Acta de Declaratoria de Ganador, se ponga en conocimiento de la Unidad de Administración de Talento Humano, para que proceda a registrar la misma en la plataforma web institucional y realizar el procedimiento administrativo correspondiente que indica la normativa interna institucional.

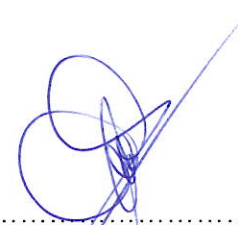
Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal:



ING. JORGE SANTIAGO VERA PIÑA
C.I. 0703984641
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
DELEGADO DE LA AUTORIDAD NOMINADORA



ABG. TATIANA CAROLINA APONTE VÁSQUEZ
CI: 0705443356
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO



ING. MARÍA BELÉN ESPINOZA SOTOMAYOR
CI: 0704680735
ANALISTA DE PRESUPUESTO
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR NRO. 60

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE MACHALA EPMM-M

En la ciudad de Machala, a los 25 días del mes de agosto del año 2026, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para preselección y selección de personal de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, los señores(as): ING. JORGE SANTIAGO VERA PIÑA; ABG. TATIANA CAROLINA APONTE VÁSQUEZ y, ING. MARÍA BELÉN ESPINOZA SOTOMAYOR con el fin de efectuar la declaratoria de ganador al mejor puntuado del banco de elegibles dentro del concurso de méritos y oposición correspondiente a la siguiente vacante:

N° Vacante	Denominación del Puesto	Código del puesto	Grado	Grupo	Partida Presupuestaria
1	PROMOTOR FACILITADOR	3.3.4.4.008.03	8	SERVIDOR PÚBLICO 1	51.01.05

Que, en conocimiento del REGLAMENTO PARA LA PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE MACHALA EPMM-M y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos procedido con la revisión del expediente presentado por la Unidad de Talento Humano respecto al acta del Tribunal de Reconsideración y/o Recalificación resolvió lo siguiente:

Respecto de la **Lcda. Stefany Carolina Gordillo Nieto – Promotora Facilitadora**, **NO ACOGER** la solicitud de reconsideración y/o recalificación y **RATIFICAR la calificación de 77,86 puntos, equivalente a “REGULAR”**; Ganador del Concurso de Méritos y Oposición según Acta de Declaratoria de Ganador Nro. 49, de fecha 20 de abril de 2026.

Que, en uso de las atribuciones que establece la normativa interna de preselección y selección del personal, DECLARAMOS a: 1) **SALAZAR SANCHEZ CECILIA ISABEL**, como **ganador al mejor puntuado del banco de elegibles** del Concurso de Méritos y Oposición Febrero 2026, según Acta de Declaratoria de Ganador Nro. 49, de fecha 20 de abril de 2026, con la puntuación final de **90,14 (noventa con 14/100)**; y, a su vez declaramos que con esta declaratoria de ganador ya **NO existen más elegibles**.